



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 04 de Abril de 2011.-

RES. DECECO N° 141/11

Expte. Nro.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. LIDIA ROSA ELÍAS, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita autorización para viajar y actuar como Evaluadora de la disciplina Economía, Administración y Contabilidad en la Categorización Región Centro – Oeste del Programa de Incentivos Nacional que se realizará en la ciudad de Buenos Aires desde el día 04 al 08 de Abril de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido presentado, se encuentra autorizado por el Vicedecano de esta Facultad Cr. Carlos Revilla.

Que corresponde otorgar a la Prof. LIDIA ROSA ELÍAS, licencia con goce de haberes encuadrada en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Prof. LIDIA ROSA ELÍAS, para efectuar un viaje a Buenos Aires desde el día 04 al 08 de Abril del corriente año, para actuar como Evaluadora de la disciplina Economía, Administración y Contabilidad en la Categorización Región Centro – Oeste del Programa de Incentivos Nacional

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por lo que la docente deberá informar a su regreso con respecto a la actividad cumplida.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia en razón de realizar tareas para su Proyecto de Investigación, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativas



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO